

Suplemento especial Gaceta CCH

número 8, 7 de junio de 2016

CUADERNILLO DE ORIENTACIONES 2016-2017

- A. Prioridades y lineamientos institucionales para orientar los planes y programas de trabajo de las instancias de dirección y los proyectos del personal Académico de Tiempo Completo de la Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades para el ciclo escolar 2016-2017.
- B. Calendario para la entrega de planes, proyectos e informes de las instancias de dirección y del personal Académico de Tiempo Completo.
- C. Normatividad para la presentación y evaluación de proyectos e informes anuales del personal Académico de Tiempo Completo 2016-2017.
- D. Orientaciones para el desarrollo de los proyectos de apoyo a la docencia o área complementaria 2016-2017.
- E. Acuerdo del H. Consejo Técnico de la Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades para que el profesorado de carrera inserte su proyecto de apoyo a la docencia o área complementaria 2016-2017, atendiendo los Programas de Estudio vigentes.





SUPLEMENTO ESPECIAL, *GACETA CCH*, NÚMERO 8

CUADERNILLO DE ORIENTACIONES 2016-2017





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

Rector • Dr. Enrique Graue Wiechers
Secretario General • Dr. Leonardo Lomelí Vanegas
Secretario Administrativo • Ing. Leopoldo Silva Gutiérrez
Secretario de Desarrollo Institucional • Dr. Alberto Ken Oyama Nakagawa
Secretario de Atención a la Comunidad Universitaria • Dr. César Iván Astudillo Reyes
Abogada General • Dra. Mónica González Contró



ESCUELA NACIONAL COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES

Director General • Dr. Jesús Salinas Herrera
Secretario General • Ing. Miguel Ángel Rodríguez Chávez
Secretario Académico • Lic. José Ruiz Reynoso
Secretaria Administrativa • Lic. Aurora Araceli Torres Escalera
Secretario de Servicios de Apoyo al Aprendizaje • QFB. Delia Aguilar Gámez
Secretaria de Planeación • Mtra. Beatriz A. Almanza Huesca
Secretario Estudiantil • C. D. Alejandro Falcon Vilchis
Secretario de Programas Institucionales • Dr. José Alberto Monzoy Vásquez
Secretaria de Comunicación Institucional • Lic. María Isabel Gracida Juárez
Secretario de Informática • M. en I. Juventino Ávila Ramos

Directores de los planteles
Azcapotzalco • Lic. Sandra Aguilar Fonseca
Naucalpan • Dr. Benjamín Barajas Sánchez
Vallejo • Mtro. José Cupertino Rubio Rubio
Oriente • Lic. Víctor Efraín Peralta Terrazas
Sur • Mtro. Luis Aguilar Almazán

Suplemento especial *Gaceta CCH*, Número 8, 7 de junio de 2016

CUADERNILLO DE ORIENTACIONES 2016-2017

Índice

PRESENTACIÓN	5
A. PRIORIDADES Y LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES PARA ORIENTAR LOS PLANES Y PROGRAMAS DE TRABAJO DE LAS INSTANCIAS DE DIRECCIÓN Y LOS PROYECTOS DEL PERSONAL ACADÉMICO DE TIEMPO COMPLETO DE LA ESCUELA NACIONAL COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES PARA EL CICLO ESCOLAR 2016-2017	7
B. CALENDARIO PARA LA ENTREGA DE PLANES, PROYECTOS E INFORMES DE LAS INSTANCIAS DE DIRECCIÓN Y DEL PERSONAL ACADÉMICO DE TIEMPO COMPLETO	9
C. NORMATIVIDAD PARA LA PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS E INFORMES ANUALES DEL PERSONAL ACADÉMICO DE TIEMPO COMPLETO 2016-2017	11
I. ESPECIFICACIONES PARA LA PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO GLOBAL DE TRABAJO 2016-2017	11
1. DESCRIPCIÓN DE LOS PERFILES	11
2. PERFIL DE ENSEÑANZA	12
3. TODOS LOS PERFILES	13
4. FORMACIÓN DOCENTE O ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS	14
5. ENTREGA DE PROYECTOS	14
5.1 Perfil de enseñanza	14
5.2 Perfil de estudios o comisión	15
6. OBSERVACIONES APLICABLES A TODOS LOS PROYECTOS	15
7. CAMBIOS O MODIFICACIONES	17
7.1 De proyectos	17
7.2 De conformación de los grupos de trabajo	17
8. CRITERIOS PARA LA APROBACIÓN DE LOS PROYECTOS ANUALES	17
9. DE LA AUDIENCIA ACLARATORIA PARA PROYECTOS DE TRABAJO	18
10. DEL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN	18
II. ESPECIFICACIONES PARA LA PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE INFORMES ANUALES DE DOCENCIA O ÁREA BÁSICA Y DE APOYO A LA DOCENCIA O ÁREA COMPLEMENTARIA 2016-2017	19
1. ESPECIFICACIONES PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME GLOBAL DE TRABAJO	19

2. PERFIL DE ENSEÑANZA	19
3. TODOS LOS PERFILES-INFORME DE APOYO A LA DOCENCIA	20
4. ENTREGA DE INFORMES	21
4.1 Informe de docencia	21
4.2 Informe de apoyo a la docencia	22
5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE INFORMES ANUALES GLOBALES	23
6. EVALUACIÓN DEL PERFIL DE ENSEÑANZA	24
6.1 Docencia o área básica	24
6.2 Apoyo a la docencia o área complementaria	25
7. DE LA AUDIENCIA ACLARATORIA PARA INFORMES DE TRABAJO	26
8. DEL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN	27
9. EVALUACIÓN DE LOS PERFILES DE ESTUDIOS, COMISIONADO Y FUNCIONARIO	27
9.1 De la evaluación del perfil de estudios	27
9.2 De la evaluación del perfil comisionado o funcionario	28
9.3 Otras evaluaciones	28
a) Evaluación de los profesores que disfruten de licencia con goce de sueldo	28
b) Evaluación institucional	28
c) Evaluación para los programas de estímulos	28
D. ORIENTACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DE APOYO A LA DOCENCIA O ÁREA COMPLEMENTARIA 2016-2017	30
CAMPOS DE ACTIVIDAD EN QUE LOS PROFESORES DE TIEMPO COMPLETO INSCRIBIRÁN SU PROYECTO DE TRABAJO DE APOYO A LA DOCENCIA PARA EL CICLO ESCOLAR 2016-2017	30
Campo 1. Calidad del aprendizaje, formación integral de los alumnos y egreso escolar.	32
Campo 2. Formación integral de profesores para la docencia	33
Campo 3. Instrumentación, seguimiento y evaluación de los programas de estudio de primero a cuarto semestres y análisis e integración de los avances del proceso de actualización de los Programas de estudio de quinto y sexto semestres	
Campo 4. Apoyo a proyectos coordinados institucionalmente y acordes con las prioridades señaladas en el <i>Plan General de Desarrollo de la Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades 2014-2018</i>	34
	35
E. ACUERDO DEL H. CONSEJO TÉCNICO DE LA ESCUELA NACIONAL COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES PARA QUE EL PROFESORADO DE CARRERA INSERTE SU PROYECTO DE APOYO A LA DOCENCIA O ÁREA COMPLEMENTARIA 2016-2017, ATENDIENDO LOS PROGRAMAS DE ESTUDIO VIGENTES	36
Fichas de identificación	37

PRESENTACIÓN

Este suplemento tiene el propósito de informar a los profesores de carrera de tiempo completo e instancias de Dirección de la Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades (ENCCH) las disposiciones vigentes relacionadas con las orientaciones y la normatividad para la presentación y evaluación de proyectos e informes de trabajo global.

Corresponde al H. Consejo Técnico precisar las prioridades y lineamientos institucionales para orientar los planes y programas de trabajo de las instancias de Dirección y los proyectos del personal académico de tiempo completo de la ENCCH con fundamento en la normatividad universitaria, el *Plan de Desarrollo Institucional 2015-2019*, de la UNAM, y el *Plan General de Desarrollo de la Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades 2014-2018*, que con base en el Modelo Educativo, propone mejorar la calidad de los aprendizajes, elevar el egreso escolar, atender la formación integral de los alumnos e impulsar la profesionalización docente mediante la instrumentación de diversos programas.

El Colegio tiene la responsabilidad de atender las necesidades educativas y sociales del país, lo que lo obliga a mantener su liderazgo académico mediante la atención al alumno, la formación de los profesores, la incorporación de prácticas educativas innovadoras y la actualización de sus programas de estudio.

Para ello, es necesario apoyar la instrumentación de los programas de estudio del tronco común aprobados por el H. Consejo Técnico, en su sesión del 20 de mayo de 2016, en la que se propuso establecer “los mecanismos idóneos para el seguimiento y evaluación de dichos programas, los lineamientos para la formación de profesores y la producción de materiales didácticos”.

De manera paralela se deberá avanzar en los trabajos de las propuestas de los programas de estudio de quinto y sexto semestres, favoreciendo la elaboración de materiales y la formación de profesores.

Asimismo, se pretende impulsar actividades y proyectos que motiven a los alumnos regulares y de alto rendimiento académico a elevar la calidad de sus aprendizajes promoviendo su participación en proyectos interdisciplinarios y programas tales como Jóvenes hacia la Investigación y la Olimpiada Universitaria del Conocimiento, entre otros. Por otro lado, se busca atender a los alumnos con problemas de reprobación, rezago y ausentismo por medio de los programas institucionales dirigidos a impulsar su trayectoria y egreso escolar.

En este marco, la actividad docente frente a grupo adquiere particular relevancia dado que conlleva un proceso de planeación, desarrollo y evaluación, centrado en la construcción de los aprendizajes de los alumnos, con el objetivo de mejorar la calidad de la enseñanza. Este proceso debe plasmarse tanto en la presentación del Proyecto como en el Informe anual de trabajo del profesor, quien ha de mostrar el dominio de su disciplina y la práctica de métodos de enseñanza acordes con el Modelo Educativo del Colegio.

DIRECCIÓN GENERAL
ESCUELA NACIONAL COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES
Gaceta CCH, Suplemento especial, número 8, 7 de junio de 2016

A | PRIORIDADES Y LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES PARA ORIENTAR LOS PLANES Y PROGRAMAS DE TRABAJO DE LAS INSTANCIAS DE DIRECCIÓN Y LOS PROYECTOS DEL PERSONAL ACADÉMICO DE TIEMPO COMPLETO DE LA ESCUELA NACIONAL COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES PARA EL CICLO ESCOLAR 2016-2017

Para presentar los planes y programas anuales de las instancias de Dirección y los proyectos anuales de los profesores de carrera de tiempo completo se deben considerar como eje las actividades de la institución y el fortalecimiento de los aprendizajes de los alumnos, tal como se establece en el Plan General de Desarrollo de la Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades 2014 -2018.

Por lo que deben tomarse en cuenta los siguientes aspectos:

1. Las prioridades y lineamientos que determinen el Consejo Universitario, el H. Consejo Técnico o de la ENCCH y el Consejo Académico del Bachillerato.
2. La unidad y correspondencia entre los lineamientos de desarrollo institucional que establezcan para el bachillerato la Rectoría, la Dirección General y las Direcciones de los cinco planteles.
3. La interacción entre las instancias directivas y operativas de acuerdo con sus ámbitos de competencia.

CONSIDERANDO

Que es necesario mejorar el aprendizaje de los alumnos, la calidad de su formación integral e incrementar la eficiencia terminal, en el marco del *Plan General de Desarrollo de la Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades 2014-2018*, el H. Consejo Técnico de la ENCCH emite las siguientes

PRIORIDADES PARA EL CICLO ESCOLAR 2016-2017

1. Instrumentar los Programas de estudio del tronco común e iniciar el seguimiento y la evaluación de los mismos.
2. Continuar el proceso de actualización de los Programas de estudio de quinto y sexto semestres.
3. Impulsar la calidad de la práctica docente sustentada en el trabajo colaborativo, responsable, creativo, solidario y abierto a la reflexión crítica entre profesores de Carrera y de Asignatura.
4. Apoyar el trabajo de los órganos colegiados, mediante la coordinación de las diferentes instancias del Colegio, para diseñar e instrumentar actividades que coadyuven a la planeación y evaluación de los proyectos institucionales.
5. Fortalecer el quehacer pedagógico en el aula por medio de la planeación, el desarrollo y la evaluación de los cursos ordinarios.
6. Establecer mecanismos para incrementar la calidad de los cursos ordinarios.
7. Promover el diseño y la aplicación de estrategias, recursos didácticos e instrumentos de evaluación que contribuyan a elevar la calidad del aprendizaje y a reducir los índices de reprobación y el rezago escolar.

8. Contribuir a la formación integral de los estudiantes a través de la orientación, la información y el trabajo en una dimensión de salud biopsicosocial.
9. Fortalecer el uso y dominio del idioma español en todas las áreas y actividades del Colegio.
10. Reforzar la enseñanza de los idiomas extranjeros inglés y francés.
11. Contribuir al desarrollo de habilidades digitales de alumnos y profesores para fortalecer el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).
12. Apoyar la formación académica de los alumnos y el egreso escolar a través del Programa Institucional de Tutorías (PIT) y del Programa Institucional de Asesorías (PIA).
13. Construir e instrumentar un programa de formación de profesores acorde a las prioridades del Colegio.
14. Contribuir a la formación de los estudiantes mediante el programa de formación integral y diversos programas coordinados por los Departamentos de Opciones Técnicas, Educación Física, Difusión Cultural, Psicopedagogía, entre otros.
15. Impulsar actividades colegiadas que sean de carácter multi e interdisciplinario.
16. Promover la participación de profesores de asignatura en los grupos de trabajo institucionales.

De conformidad con las prioridades antes enunciadas, se establecen los

CAMPOS DE ACTIVIDAD EN QUE LOS PROFESORES DE TIEMPO COMPLETO INSCRIBIRÁN SU PROYECTO DE TRABAJO DE APOYO A LA DOCENCIA PARA EL CICLO ESCOLAR 2016-2017

CAMPO 1. Calidad del aprendizaje, formación integral de los alumnos y egreso escolar.

CAMPO 2. Formación integral de profesores para la docencia.

CAMPO 3. Instrumentación, seguimiento y evaluación de los Programas de Estudio de primero a cuarto semestres y análisis e integración de los avances del proceso de actualización de los Programas de Estudio de quinto y sexto semestres.

CAMPO 4. Apoyo a proyectos coordinados institucionalmente y acordes con las prioridades señaladas en el Plan General de Desarrollo de la Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades 2014-2018.

La descripción de las actividades para cada Campo de Actividad y la presentación del Proyecto de trabajo de Apoyo a la Docencia y su correspondiente registro, de acuerdo con el perfil del Profesor de Carrera, se mencionan en el punto *D. Orientaciones para el desarrollo de los proyectos de Apoyo a la Docencia o Área Complementaria 2016-2017* de este documento.

APROBADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO DE LA ESCUELA NACIONAL COLEGIO
DE CIENCIAS Y HUMANIDADES, EN LA SESIÓN DEL 7 DE JUNIO DE 2016.

B | CALENDARIO PARA LA ENTREGA DE PLANES, PROYECTOS E INFORMES DE LAS INSTANCIAS DE DIRECCIÓN Y DEL PERSONAL ACADÉMICO DE TIEMPO COMPLETO

Con fundamento en los *artículos 56, 60 y 61 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM*, el H. Consejo Técnico de la Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades emite el siguiente:

Calendario

1. Para las instancias de Dirección

Actividad	Fecha límite de entrega
Planes de trabajo del ciclo escolar 2016-2017	19 de septiembre de 2016
Informes del ciclo escolar 2016-2017	9 de octubre de 2017

2. Para los Profesores de Carrera y de Complementación Académica

Actividad	Fecha límite de entrega
Proyectos de trabajo del ciclo escolar 2016-2017	29 de julio de 2016
Cambios o modificaciones de proyectos e incorporación o baja de profesores de los grupos de trabajo	10 de octubre de 2016
Informes de trabajo del ciclo escolar 2016-2017	31 de julio de 2017

3. Para los Profesores de Carrera y de Complementación Académica cuya Área Básica y/o Área Complementaria se encuentren en Comisión o Licencia

Actividad	Fecha límite de entrega
Proyectos de trabajo del ciclo escolar 2016-2017	10. de agosto 2016
Informes de trabajo del ciclo escolar 2016-2017	22 de agosto de 2017

4. Para los Técnicos Académicos

Actividad	Fecha límite de entrega
Informes de trabajo del ciclo escolar 2016-2017	14 de agosto de 2017

Nota: Los Técnicos Académicos sólo entregan Informe.

Por acuerdo del H. Consejo Técnico, en los ciclos escolares sucesivos, el Informe se entregará una semana después de concluidas las actividades de bienvenida para los alumnos de primer ingreso.

Se ratifican las fechas de entrega de informes de trabajo 2015-2016 aprobadas en la sesión del 28 de mayo del 2015.

Actividad	Fecha límite de entrega
Para instancias de Dirección	10 de octubre de 2016
Para los profesores de Carrera y de Complementación Académica cuya Docencia o Área Básica y Apoyo a la Docencia o Área Complementaria se encuentren en Comisión o Licencia	24 de agosto del 2016

Se modifican las fechas de entrega de informes de trabajo 2015-2016 aprobadas en la sesión del 28 de mayo del 2015.

Actividad	Fecha límite de entrega
Para profesores de Carrera y de Complementación Académica	8 de agosto de 2016
Técnicos académicos	16 de agosto de 2016

APROBADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO DE LA ESCUELA NACIONAL COLEGIO
DE CIENCIAS Y HUMANIDADES, EN LA SESIÓN DEL 7 DE JUNIO DE 2016.

C | NORMATIVIDAD PARA LA PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS E INFORMES ANUALES DEL PERSONAL ACADÉMICO DE TIEMPO COMPLETO 2016-2017

Con fundamento en los artículos 56, inciso b, y 60 del *Estatuto del Personal Académico de la UNAM*; el artículo 13, fracción XI, del *Reglamento de la Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades* y los *Lineamientos Generales de Evaluación para el Programa de Primas al Desempeño del Personal Académico de Tiempo Completo (PRIDE) en el Bachillerato. Profesores*, aprobados en la sesión del Pleno del Consejo Académico del Bachillerato, del 13 de febrero de 2014 y publicados en Gaceta UNAM 4,618 del 3 de julio del mismo año, el H. Consejo Técnico de la Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades emitió las siguientes especificaciones y criterios para la presentación de Proyectos e Informes Anuales:

I. ESPECIFICACIONES PARA LA PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO GLOBAL DE TRABAJO 2016-2017

El **proyecto global anual de trabajo** de los Profesores Ordinarios de Carrera de Tiempo Completo incluye el Proyecto de Área Básica y el Proyecto de Área Complementaria. Ambos se definirán de acuerdo al Perfil en el que se inscriban tal como se presenta en el siguiente cuadro:

Perfil	Proyecto global	
	Área Básica	Área Complementaria
Enseñanza	Docencia	Apoyo a la Docencia
		Comisión
Estudios	Estudios	Docencia
		Estudios
Comisionado	Comisión	Docencia
		Comisión
		Apoyo a la Docencia

1. DESCRIPCIÓN DE LOS PERFILES

Los proyectos de Docencia y de Apoyo a la Docencia de los profesores de la ENCCH se inscriben en los siguientes perfiles:

Enseñanza. Contempla la planeación, el desarrollo y la evaluación de su docencia, en la que se atiende de manera primordial el desarrollo de los aprendizajes de los alumnos como actividad básica (Docencia o Área Básica), a partir de los Programas de Estudio vigentes. La atención de horas frente a grupo está determinada por la categoría y nivel del profesor. Como complemento, debe realizar una actividad (Apoyo a la Docencia o Área Complementaria) que se desarrollará individualmente o de manera colegiada, atendiendo las prioridades institucionales aprobadas por el H. Consejo Técnico (Artículos 95 y 96 del EPA).

Estudios. Tarea primordial dentro de la UNAM para promover y facilitar la formación y la actualización de la planta docente con el fin de mejorar su práctica. Consiste en cursar estudios de posgrado que permitan al profesor formarse tanto en el área disciplinaria como en la didáctico- pedagógica. Como actividad complementaria, se considerará la que el H. Consejo Técnico haya encomendado o aprobado.

Comisión. Actividades de apoyo académico o gestión académico-administrativa que realizan los profesores de tiempo completo que han sido designados o invitados a colaborar en éstas. Tendrán como actividad complementaria la docencia, el apoyo académico o la participación en programas prioritarios del Colegio, previa autorización del H. Consejo Técnico.

2. PERFIL DE ENSEÑANZA

El Área Básica del profesor con Perfil de Enseñanza es su Proyecto de Docencia, que elaborará, preferentemente, a partir de las asignaturas en las que atienda el mayor número de grupos, considerando el programa de las mismas y los propósitos generales del curso, de las asignaturas o de la unidad.

El Proyecto debe incluir:

- a) **Ficha de identificación** actualizada y completa al inicio del Proyecto. El formato de la ficha de identificación se descarga de la página <http://academica.cch.unam.mx>
- b) **Propuesta general de su docencia**, a partir de la:
 - i. Planeación general de las principales actividades que realizarán sus alumnos a lo largo del curso.
 - ii. Descripción de las acciones que realizará para conocer las condiciones académicas de sus alumnos al inicio del semestre.
 - iii. Exposición de las actividades académicas con las que el profesor atenderá a los alumnos que presenten mayores dificultades para lograr los aprendizajes propuestos.
- c) **Presentación de dos estrategias o secuencias didácticas que aplicará en su curso, que incluyan:**
 - i. La descripción de dos estrategias o secuencias didácticas, una por semestre, de acuerdo con el "Glosario de Términos" del *Protocolo de Equivalencias para el Ingreso y Promoción de los Profesores Ordinarios de Carrera del Colegio de Ciencias y Humanidades* (2008).
 - ii. La justificación académica de cómo estas estrategias permitirán a los alumnos alcanzar los aprendizajes propuestos en el proyecto.
 - iii. Las formas de evaluación de los aprendizajes esperados.
- d) **Justificación de su actividad docente**, tomando como referencia los parámetros institucionales de pertinencia, calidad y trascendencia.¹

1. "2.2. CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN" en *Gaceta UNAM. Lineamientos Generales de Evaluación para el Programa de Primas al Desempeño del Personal Académico de Tiempo Completo (PRIDE) en el Bachillerato. Profesores.* Convocatorias, 3 de julio de 2014. pág.16.

- e) **Vinculación entre las áreas**, estableciendo de manera general la relación entre su Proyecto de Área Básica y su Proyecto de Área Complementaria.
- f) **Fuentes consultadas** en las que el profesor apoyará su proyecto.

El Proyecto deberá presentarse con el texto justificado, en letra Arial de 12 puntos, con un interlineado de 1.5 y las hojas numeradas.

La extensión del proyecto no deberá exceder de 20 cuartillas.

Es pertinente aclarar que el Proyecto de Docencia para los profesores con Perfil de Comisión o Estudios es su Área Complementaria.

3. TODOS LOS PERFILES

El Proyecto de Área Complementaria o Apoyo a la Docencia debe apegarse a un perfil: Enseñanza, Estudios o Comisión.

Los Proyectos de Apoyo a la Docencia deben:

- a) Insertarse en uno de los Campos de Actividad aprobados por el H. Consejo Técnico.
- b) Precisar las actividades o los productos, considerando el "Glosario de Términos" del *Protocolo de Equivalencias para el Ingreso y Promoción de los Profesores Ordinarios de Carrera del Colegio de Ciencias y Humanidades (2008)*.
- c) Apegarse a las *Reglas para el Reconocimiento, Creación y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo Institucionales (2012)*.

La estructura del Proyecto de Apoyo a la Docencia deberá incluir los siguientes apartados:

- a) **Ficha de identificación** actualizada y completa al inicio del Proyecto. La ficha de identificación se descarga de la página <<http://academica.cch.unam.mx>>
- b) **Propuesta general de su Proyecto** a partir de:
 - i. La Introducción donde se indique el Campo de Actividad, los objetivos, la fundamentación y los alcances del Proyecto.
 - ii. Las actividades o los productos que se compromete a desarrollar.
 - iii. Una explicación sobre la manera como, a través de los productos o actividades a desarrollar, atiende el propósito general del Campo de Actividad elegido.
 - iv. Los resultados esperados con el desarrollo del Proyecto, indicando la pertinencia, calidad y trascendencia de la actividad o producto.
 - v. El calendario o cronograma de actividades que precise las formas de organización del trabajo: distribución, periodicidad y horarios de las reuniones. Éstas deben programarse fuera del horario de clases y dentro de las instalaciones del Colegio.

- vi. Las actividades a realizar por cada uno de los integrantes del grupo de trabajo (coordinadores y participantes), señalando las responsabilidades y compromisos que en lo individual les corresponderán.
- vii. Los recursos humanos y materiales viables que se requerirán para el desarrollo del proyecto.

- c) **Fuentes consultadas** en las que el profesor apoyará su proyecto.
- d) **Anexo** con cartas-compromiso actualizadas de los profesores de asignatura que trabajarán en el proyecto de forma voluntaria.

4. FORMACIÓN DOCENTE O ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

Los profesores dedicarán a su formación docente 40 horas anuales como mínimo, asistiendo a cursos, curso-taller o diplomados relacionados con su perfil y/o área disciplinaria, sin afectar su horario de clase, lo cual deberán comprobar mediante copia de las constancias correspondientes que incluirán en su informe de Docencia o Área Básica.

5. ENTREGA DE PROYECTOS

El profesor entregará sus proyectos de Área Básica y Área Complementaria 2016-2017 en formato digital e impreso, para lo cual debe realizar el siguiente proceso:

5.1 Perfil de enseñanza

- a) Convertir los archivos Word de sus proyectos de Área Básica y Área Complementaria a formato PDF. Ambos deben contener la ficha de identificación completa y actualizada.
- b) Subir los dos archivos PDF a la *Plataforma de Proyectos e Informes* de la Secretaría Académica de la Dirección General <<http://academica.cch.unam.mx>>²
- c) Imprimir los proyectos generados por la plataforma con el sello electrónico del plantel de adscripción y entregarlos en la Jefatura de Sección o Departamento correspondiente,³ en la fecha establecida en el calendario de este Suplemento.

Los profesores de Carrera que formen parte de un grupo de trabajo sólo subirán su Proyecto de Docencia. El coordinador del grupo será responsable de subir a la plataforma el Proyecto de Apoyo a la Docencia o Área Complementaria.

Cuando haya grupos con dos coordinadores, sólo uno de ellos será responsable de subir el Proyecto y registrarlo en su plantel.

Los profesores que trabajan de forma individual subirán sus dos Proyectos (Área Básica y Área Complementaria).

2. Si incluye imágenes en el proyecto, deben ser guardadas en baja resolución (200 a 250 dpi) para permitir su adecuada visualización.

3. Los Proyectos de los Departamentos de Opciones Técnicas y Educación Física se entregan en la Jefatura de Departamento correspondiente.

5.2 Perfil de estudios o comisión

Para la entrega del Proyecto de Docencia o de Apoyo a la Docencia como Área Complementaria, según corresponda su compromiso, debe seguir los siguientes pasos:

- a) Convertir el archivo Word de su proyecto a formato PDF. Debe contener la ficha de identificación completa y actualizada.
- b) Subir el archivo en formato PDF a la *Plataforma de Proyectos e Informes* de la Secretaría Académica de la Dirección General <<http://academica.cch.unam.mx>>
- c) Imprimir una copia de los proyectos generados por la plataforma con el sello electrónico del plantel de adscripción y entregarlos en la Jefatura de Sección o Departamento correspondiente, en la fecha establecida en el calendario de este Suplemento (página 9).

Nota: en caso de ser coordinador deberá seguir los pasos indicados en el apartado Perfil de Enseñanza.

6. OBSERVACIONES APLICABLES A TODOS LOS PROYECTOS

PROYECTO GLOBAL DEL PROFESOR

Los profesores deberán presentar su proyecto global de acuerdo con los perfiles aprobados por el Consejo Académico del Bachillerato en los *Lineamientos Generales de Evaluación para el Programa de Primas al Desempeño del Personal Académico de Tiempo Completo (PRIDE) en el Bachillerato*. Profesores aprobados en la sesión del Pleno del Consejo Académico del Bachillerato, del 13 de febrero de 2014. Estos perfiles son Enseñanza, Estudios o Comisión.

En el caso de los Departamentos, se notificará al Consejo Académico correspondiente.

AÑO O SEMESTRE SABÁTICO

El profesor que disfrute de **año sabático**:

- Deberá entregar su Proyecto o Informe de año sabático en la Dirección de su plantel de adscripción. Los profesores de Opciones Técnicas y Educación Física lo entregarán en la Secretaría General, con copia a la Secretaría Académica, de la Dirección General del Colegio.
- Podrá participar en un grupo de trabajo siempre y cuando se comprometa a desarrollar su proyecto en esta actividad y su informe contemple las actividades realizadas. Si es el coordinador responsable deberá entregarlo en la Dirección de su plantel y en la Jefatura de Sección.

Los profesores que disfruten de **semestre sabático**:

- Podrán participar en un grupo de trabajo siempre y cuando se comprometan a desarrollar su proyecto en esta actividad y su informe contemple las actividades realizadas.
- Deberán entregar su Proyecto o Informe de semestre sabático en la Dirección de su plantel de adscripción.

Los profesores de Opciones Técnicas y Educación Física lo entregarán en la Secretaría General, con copia a la Secretaría Académica, de la Dirección General del Colegio.

- Entregarán sus proyectos e informes de Área Básica y Complementaria, correspondientes al semestre no comprometido como sabático, atendiendo al calendario aprobado por el H. Consejo Técnico en la Jefatura de Sección de su plantel de adscripción. Los profesores de Opciones Técnicas y Educación Física los entregarán en la Secretaría Académica de la Dirección General.

COMISIÓN

Los profesores comisionados:

- Deberán entregar su Proyecto o Informe de la comisión en la Dirección General o la Dirección de su plantel, según corresponda.
- Entregarán su Proyecto o Informe de Docencia o Apoyo a la Docencia en la Jefatura de Sección de su plantel de adscripción. Los profesores de Opciones Técnicas y Educación Física los entregarán en la Secretaría General, con copia a la Secretaría Académica, de la Dirección General del Colegio.

ESTUDIOS

Los profesores con perfil de estudios:

- Deberán entregar su Proyecto e Informe de esta actividad en la Dirección de su plantel.
- Entregarán su Proyecto o Informe de Docencia atendiendo al calendario aprobado por el H. Consejo Técnico en la Jefatura de Sección de su plantel de adscripción.

ESTUDIOS O PERMISOS DE TITULACIÓN

Los profesores con perfil de estudios o con permiso para titulación por un semestre (**primero o segundo semestre**)

- Deberán entregar su proyecto de Docencia, que corresponda al semestre no comprometido, el 27 de julio de 2016, en la Jefatura de Sección de su plantel de adscripción.

TÉCNICOS ACADÉMICOS

- “Todas las actividades que realicen los técnicos académicos deberán contribuir al funcionamiento adecuado de la Secretaría, Departamento o área de adscripción” y deberán insertarse en alguno de los cuatro Rubros señalados en el *Protocolo de Equivalencias para el Ingreso y Promoción de los Técnicos Académicos del CCH (2007)*.
- Sus trabajos serán evaluados de acuerdo con la *Normatividad para la presentación y evaluación de informes anuales de los Técnicos Académicos del CCH*.
- Deben tener la aprobación del H. Consejo Técnico para impartir horas adicionales de clase como profesor de asignatura.

7. CAMBIOS O MODIFICACIONES

7.1 DE PROYECTOS

- a) Podrá solicitarse cambio de Proyecto ante el H. Consejo Técnico únicamente en el primer semestre y dentro de los dos meses posteriores al inicio del ciclo escolar. (Ver fecha en el calendario de este Suplemento).
- b) La solicitud de cambio deberá incluir la fundamentación y un informe de lo realizado hasta la fecha.

7.2 DE CONFORMACIÓN DE LOS GRUPOS DE TRABAJO

- a) Para incorporar nuevos integrantes a un grupo de trabajo, el coordinador debe notificar su alta mediante un oficio dirigido al H. Consejo Técnico, con copia al Consejo Académico del Área y entregar las adecuaciones correspondientes al proyecto, así como sus cartas compromiso, en el caso de que sean profesores de asignatura.
- b) Cuando un profesor decida retirarse de un grupo de trabajo deberá informar por escrito las razones que expliquen su decisión al H. Consejo Técnico con copia al coordinador del grupo y al Consejo Académico del Área.⁴
- c) Para incorporar a un coordinador adicional al grupo de trabajo, el coordinador que haya registrado el Proyecto entregará por escrito al H. Consejo Técnico la solicitud de incorporación, así como el plan de trabajo, especificando los compromisos y actividades a desarrollar, con copia al Consejo Académico del Área.
- d) En el caso de cambio de coordinador, tanto el que se retira como el que se incorpora deberán entregar por escrito al H. Consejo Técnico la renuncia y solicitud de incorporación respectivamente, especificando los motivos del cambio, el plan de trabajo, los compromisos y actividades a desarrollar, con copia al Consejo Académico del Área.

Todos los casos no contemplados en los puntos anteriores deberán notificarse por escrito al H. Consejo Técnico, con copia al Consejo Académico y a la Jefatura de Sección del plantel o Departamento de adscripción, en los plazos establecidos en el calendario de este Suplemento.

8. CRITERIOS PARA LA APROBACIÓN DE LOS PROYECTOS ANUALES

- a) Corresponde al H. Consejo Técnico, con el auxilio de los Consejos Académicos de las Áreas y Departamentos, la evaluación y cumplimiento de las obligaciones que la Legislación Universitaria y de la ENCCH establecen para los profesores de Carrera.
- b) Los Consejos Académicos de las Áreas y Departamentos evaluarán los Proyectos de acuerdo a las especificaciones establecidas en este documento, así como al *Protocolo de Equivalencias para el Ingreso y Promoción de los Profesores Ordinarios de Carrera del Colegio de Ciencias y Humanidades (2008)*, la

4. Consultar el numeral II, inciso h) de las *Reglas para el Reconocimiento, Creación y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo Institucionales*. Gaceta CCH, núm. 13, 7 de junio de 2012.

Actualización del Glosario de Términos del Protocolo de Equivalencias para el Ingreso y Promoción de los Profesores Ordinarios de Carrera del Colegio de Ciencias y Humanidades (2011) y las Reglas para el reconocimiento, creación y funcionamiento de los grupos de trabajo institucionales (2012).

- c) Para la evaluación de los proyectos de trabajo de los profesores de Carrera, los Consejos Académicos de las Áreas y Departamentos y el H. Consejo Técnico determinarán si el proyecto del profesor puede dictaminarse como **ACEPTADO O NO ACEPTADO**.

9. DE LA AUDIENCIA ACLARATORIA PARA PROYECTOS DE TRABAJO

Antes de considerar un Proyecto de trabajo como **NO ACEPTADO**, el Consejo Académico de Área o Departamento atenderá al derecho del profesor a la Audiencia Aclaratoria, en un plazo no mayor de cinco días hábiles contados a partir de la fecha en que el profesor reciba la notificación correspondiente.

Para desahogar la Audiencia Aclaratoria, se integrará una comisión compuesta por:

- a) El presidente del Consejo Académico del Área correspondiente.
- b) El representante del Director del plantel en el Consejo Académico.
- c) Dos consejeros representantes de los profesores designados por el Consejo Académico, que no sean del mismo plantel del profesor citado a audiencia.

Para la realización de la Audiencia Aclaratoria, el presidente del Consejo Académico enviará al profesor un citatorio donde se indiquen los aspectos a aclarar del proyecto en cuestión.

La comisión notificará al profesor las observaciones hechas al proyecto de trabajo, escuchará su argumentación y sus aclaraciones. En el caso de modificaciones del proyecto consideradas indispensables, se concederán diez días hábiles al profesor para incorporarlas en el mismo. La comisión hará la propuesta de dictamen, que será sometida a consideración del H. Consejo Técnico.

Al finalizar se elaborará el acta que contenga las aclaraciones y argumentos de los integrantes de la comisión y el profesor citado. Dicha acta deberá ser firmada por todos los asistentes a la Audiencia Aclaratoria.

El coordinador citado a Audiencia Aclaratoria comunicará por escrito a los integrantes del grupo de trabajo las observaciones hechas al proyecto.

En los casos de controversia, la comisión enviará el resultado de la Audiencia Aclaratoria al pleno del Consejo Académico respectivo antes de enviarlo al H. Consejo Técnico.

10. DEL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN

- a) Los profesores que consideren afectada su situación académica por las resoluciones del H. Consejo Técnico podrán recurrir a los procedimientos previstos en los artículos 104 y 105 del *Estatuto del Personal Académico* de la UNAM.

- b) Para desahogar un recurso de reconsideración de un dictamen sobre un Proyecto de trabajo, se integrará una comisión especial con dos consejeros técnicos del Área o Departamento Académico correspondiente, la cual deberá tener obligatoriamente el acta de la Audiencia Aclaratoria y de todos aquellos elementos pertinentes, con el fin de presentar al H. Consejo Técnico una propuesta de dictamen fundamentada y apegada a la Legislación Universitaria.

II. ESPECIFICACIONES PARA LA PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE INFORMES ANUALES DE DOCENCIA O ÁREA BÁSICA Y DE APOYO A LA DOCENCIA O ÁREA COMPLEMENTARIA 2016-2017

1. ESPECIFICACIONES PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME GLOBAL DE TRABAJO

El Informe global anual de trabajo de los profesores de carrera de Tiempo Completo incluye el Informe de Área Básica y el Informe de Área Complementaria.

El Informe deberá presentarse con el texto justificado, en letra Arial de 12 puntos, con un interlineado de 1.5 y las hojas numeradas.

2. PERFIL DE ENSEÑANZA

El profesor centrará su Informe en los resultados de su actividad docente con base en la planeación, el desarrollo y la evaluación del o de los cursos impartidos y hará un balance de su trabajo relacionándolo con su Proyecto aprobado.

El Informe debe incluir los siguientes puntos a manera de apartados:

- a) **Ficha de identificación** actualizada y completa, al inicio del Informe de trabajo. El formato de la ficha de identificación se descarga de la página <<http://academica.cch.unam.mx>>
- b) **Análisis general de su docencia**, a partir de:
 - i. La contrastación general de las actividades proyectadas con las realizadas a lo largo de su curso.
 - ii. La valoración de las acciones realizadas para conocer las condiciones académicas de sus alumnos al inicio del semestre.
 - iii. La descripción y valoración de las actividades mediante las cuales atendió a los alumnos que presentaron mayores dificultades para lograr los aprendizajes propuestos en el proyecto.
 - iv. Una reflexión propositiva que incluya un balance de los aciertos y las fallas en el logro de los aprendizajes, orientada a mejorar su práctica docente a partir de los elementos anteriores, sin olvidar la pertinencia, calidad y trascendencia de su actividad docente, tomando como referencia los parámetros institucionales que las definen.⁵
 - v. Una reflexión sobre los elementos de los programas, donde los alumnos hayan presentado mayores dificultades de aprendizaje.

5. "2.2. CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN" en *Gaceta UNAM. Lineamientos Generales de Evaluación para el Programa de Primas al Desempeño del Personal Académico de Tiempo Completo (PRIDE) en el Bachillerato. Profesores.* Convocatorias, 3 de julio de 2014. pág.16.

- c) Vinculación entre las áreas
- i. El profesor realizará una reflexión sobre la vinculación que estableció entre su Área Básica y su Área Complementaria.
 - ii. El desarrollo del **Análisis general de su docencia** y la reflexión sobre la **Vinculación entre las áreas** deberá tener una extensión mínima de 8 cuartillas y una máxima de 16, sin contar los anexos.
- d) Presentación y evaluación de las dos estrategias o secuencias didácticas, que incluya:
- i. La descripción general de las dos estrategias o secuencias didácticas propuestas en el proyecto aprobado y aplicadas en el ciclo escolar; en caso de haber realizado ajustes, deberá agregar la justificación y planeación correspondientes.
 - ii. El análisis de:
 - La instrumentación de las dos estrategias o secuencias didácticas.
 - Los resultados de los aprendizajes alcanzados por los alumnos a través de las dos estrategias o secuencias didácticas realizadas.

La extensión de este apartado será de 3 a 6 cuartillas por cada una de las estrategias o secuencias didácticas realizadas, sin contar los anexos.

e) **Fuentes consultadas** en las que el profesor apoyó su Informe.

f) **Anexos**

- i. **Semestre non:** Presentar dos trabajos realizados por los alumnos revisados y/o evaluados por el profesor como evidencias del aprendizaje,⁶ vinculados directamente con la estrategia o secuencia didáctica proyectada y realizada.
- ii. **Semestre par:** Presentar dos trabajos realizados por los alumnos revisados y/o evaluados por el profesor como evidencias del aprendizaje, vinculados directamente con la estrategia o secuencia didáctica proyectada y realizada.

3. TODOS LOS PERFILES–INFORME DE APOYO A LA DOCENCIA

El profesor deberá ajustarse a las especificaciones de su proyecto aprobado por el H. Consejo Técnico (Perfil, Campo de Actividad y Producto, definido en el “Glosario de Términos” del *Protocolo de Equivalencias para el Ingreso y Promoción de los Profesores Ordinarios de Carrera del Colegio de Ciencias y Humanidades* (2008):

6. Entendiéndose por evidencias lo que hacen los alumnos (mapas conceptuales, bitácoras, exámenes, informes, entrevistas, ensayos, maquetas, reseñas, audios y videos en formato digital en CD-ROM o USB y otros que el docente considere), dentro o fuera del salón de clase, lo que permite inferir el desarrollo de su docencia durante el ciclo escolar. Los trabajos de los alumnos elaborados en forma de maquetas, prototipos, carteles y otros se presentarán mediante fotografías o medios digitalizados.

El Informe debe incluir los siguientes puntos a manera de apartados:

- a) **Ficha de identificación** actualizada y completa, al inicio del Informe de trabajo. El formato de la ficha de identificación se descarga de la página <<http://academica.cch.unam.mx>>
- b) **Informe de apoyo a la docencia**, que incluya una:
 - i. Introducción donde se indique el Campo de Actividad, los objetivos, la fundamentación y los alcances a los que se llegó al finalizar el proyecto.
 - ii. Descripción de las actividades o los productos desarrollados con respecto a lo proyectado.
 - iii. Una explicación sobre la manera en que se atendió el propósito general del Campo de Actividad elegido a través de los productos o actividades desarrollados.
 - iv. Valoración de las actividades y/o los productos, indicando su pertinencia, calidad y trascendencia.
 - v. Exposición de las actividades desarrolladas por cada uno de los integrantes del grupo de trabajo (coordinadores y participantes), señalando el desempeño de sus compromisos, así como el porcentaje de asistencia. Deberá especificar las formas de organización del trabajo individual o grupal.
 - vi. Evaluación global del grupo de trabajo y una reflexión sobre su funcionamiento y desempeño. Los profesores que desarrollen informe individual no atenderán los incisos v. y vi.
- c) **Fuentes consultadas** en las que el profesor apoyó su informe.
- d) **Anexos**
 - i. Listas de asistencia del grupo de trabajo.
 - ii. Concentrado de porcentajes de asistencia de cada uno de los integrantes del grupo de trabajo.
 - iii. Minutas de las sesiones realizadas.
 - iv. Producto(s) obtenido(s) y/o constancias de las actividades desarrolladas, si es el caso.

4. ENTREGA DE INFORMES

4.1 INFORME DE DOCENCIA

El profesor entregará su Informe de docencia en formato digital e impreso. Para la entrega digital deberá acceder a la *Plataforma de Proyectos e Informes* de la Secretaría Académica de la Dirección General <<http://academica.cch.unam.mx>>⁷ y subir los archivos correspondientes que deben digitalizarse en formato PDF, por separado, en el siguiente orden:

- a) Ficha de identificación actualizada y completa.
- b) Dictamen del Proyecto emitido por el H. Consejo Técnico.
- c) Informe.
- d) Evidencias del semestre non.

7. Los profesores de Carrera que formen parte de un grupo de trabajo sólo subirán su Informe de Docencia y será el coordinador del grupo quien subirá a la plataforma el Informe de Apoyo a la Docencia o Área Complementaria; en caso de que el grupo esté constituido por dos coordinadores, sólo uno de ellos subirá este archivo. Los profesores que trabajan de forma individual subirán su Informe (Docencia o Área Básica y Apoyo a la Docencia o Área Complementaria).

- e) Evidencias del semestre par.
- f) Actividades complementarias.

Imprimir el Informe de Docencia generado por la plataforma con el sello electrónico del plantel de adscripción y entregar en la Jefatura de Sección o Departamento correspondiente,⁸ en la fecha establecida en el calendario de este Suplemento.

El profesor con perfil de Estudios o Comisión

- a) Entregará el Informe de Docencia en la Jefatura de Sección o Departamento, en las fechas establecidas en este Suplemento, siguiendo el procedimiento anteriormente descrito.
- b) Entregará su Informe de la Comisión o Estudios en la instancia correspondiente de acuerdo con las fechas establecidas en este Suplemento.

4.2 INFORME DE APOYO A LA DOCENCIA

El profesor puede optar por cualquiera de los dos procedimientos siguientes para entregar este Informe:

- a) Versión impresa. El profesor entregará dos ejemplares en la Jefatura de Sección o de Departamento, donde serán sellados.
- b) Versión digitalizada e impresa. Si el profesor desea subir su informe de Apoyo a la Docencia a la *Plataforma de Proyectos e Informes* de la Secretaría Académica de la Dirección General <<http://academica.cch.unam.mx>>, deberá digitalizar los siguientes documentos por separado en formato PDF a baja resolución (200-250 dpi).
 - Ficha de identificación actualizada y completa.
 - Dictamen del proyecto emitido por el H. Consejo Técnico.
 - Informe, listas de asistencia, concentrado de porcentajes de asistencia y minutas.
 - Archivo del o de los productos.

Imprimir el Informe de Apoyo a la Docencia generado por la plataforma con el sello electrónico del plantel de adscripción y entregar dos ejemplares en la Jefatura de Sección o Departamento correspondiente en la fecha establecida en el calendario de este Suplemento.

Los archivos de imágenes, audio o video en CD, DVD o USB se entregarán junto con el Informe impreso en la Jefatura de Sección o Jefatura de Departamento correspondiente.

Se recomienda consultar el *Manual de procedimientos*, disponible en la página <<http://academica.cch.unam.mx>>

8. En el caso de los Departamentos de Opciones Técnicas y Educación Física, los informes se entregan en la Jefatura de Departamento correspondiente.

5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE INFORMES ANUALES GLOBALES

EVALUACIÓN

- a) Corresponde al H. Consejo Técnico, con el auxilio de los Consejos Académicos de las Áreas y Departamentos, la evaluación del cumplimiento de las obligaciones que la Legislación Universitaria y la ENCCH establecen para los profesores de Carrera.
- b) Los Consejos Académicos de las Áreas y Departamentos se ajustarán a los criterios de evaluación establecidos en este documento así como al "Glosario de Términos" del *Protocolo de Equivalencias para el Ingreso y Promoción de los Profesores Ordinarios de Carrera del Colegio de Ciencias y Humanidades* (2008), la *Actualización del Glosario de Términos del Protocolo de Equivalencias para el Ingreso y Promoción de los Profesores Ordinarios de Carrera del Colegio de Ciencias y Humanidades* (2011) y las *Reglas para el reconocimiento, creación y funcionamiento de los grupos de trabajo institucionales* (2012).
- c) Para la evaluación de los Informes de trabajo de los profesores de Carrera, los Consejos Académicos de las Áreas y Departamentos y el H. Consejo Técnico determinarán si el desempeño del profesor en su Informe global puede dictaminarse SATISFACTORIO o INSATISFACTORIO.
- d) Para considerar SATISFACTORIO un Informe global deberá obtener una evaluación satisfactoria tanto en el desempeño de la Docencia como en el del Apoyo a la Docencia.
- e) Se considerará INSATISFACTORIO un Informe global cuando el profesor obtenga una evaluación insatisfactoria en su desempeño en alguna de las áreas.

DOCENCIA O ÁREA BÁSICA	APOYO A LA DOCENCIA O ÁREA COMPLEMENTARIA	DICTAMEN
Satisfactorio	Satisfactorio	Satisfactorio
Satisfactorio	Insatisfactorio	Insatisfactorio
Insatisfactorio	Satisfactorio	Insatisfactorio
Insatisfactorio	Insatisfactorio	Insatisfactorio

- f) Cuando el profesor no presente el Informe con sus anexos, en los tiempos y la forma establecida ante el Consejo Académico de las Áreas y Departamentos y el H. Consejo Técnico, será evaluado como **INCUMPLIMIENTO**.
- g) Si el Informe y el producto no corresponden al proyecto aprobado se considerará como **INCUMPLIMIENTO**.

6. EVALUACIÓN DEL PERFIL DE ENSEÑANZA

6.1 DOCENCIA O ÁREA BÁSICA

Los Consejos Académicos de Área y Departamentos evaluarán el desempeño docente del profesor con base en su Informe de Docencia, que se referirá a las actividades de enseñanza: la planeación, el desarrollo y evaluación del curso; además de la carta de desempeño académico que emita el Director del plantel.

Se considerará **SATISFACTORIO** el desempeño docente que acredite:

- a) Haber cubierto por lo menos 85% de asistencia, de acuerdo con la carta de desempeño académico emitida por el Director del plantel.
- b) Un informe docente que:
 - i. Se ajuste a lo establecido en la normatividad vigente.
 - ii. Se refiera a los dos semestres del ciclo escolar o un semestre en el caso de licencia, comisión o semestre sabático.
 - iii. Retome como referentes el Programa de Estudio Institucional de su materia y el proyecto de Docencia aprobado por el H. Consejo Técnico.

El Informe debe incluir los siguientes puntos a manera de apartados:

- a) **Ficha de identificación:** actualizada y completa, al inicio del Informe. El formato de la ficha de identificación se descarga de la página <<http://academica.cch.unam.mx>>.
- b) **Análisis general de su docencia**, a partir de:
 - i. La contrastación general de las actividades proyectadas con las realizadas a lo largo de su curso.
 - ii. La valoración de las acciones realizadas para conocer las condiciones académicas de sus alumnos al inicio del semestre.
 - iii. La descripción y valoración de las actividades mediante las cuales atendió a los alumnos que presentaron mayores dificultades para lograr los aprendizajes propuestos en el proyecto.
 - iv. Una reflexión propositiva que incluya un balance de los aciertos y las fallas en el logro de los aprendizajes, orientada a mejorar su práctica docente a partir de los elementos anteriores, sin olvidar la pertinencia, calidad y trascendencia de su actividad docente, tomando como referencia los parámetros institucionales que las definen.
 - v. Una reflexión sobre los elementos de los programas donde los alumnos hayan presentado mayores dificultades de aprendizaje.
- c) **Vinculación entre las áreas:**
 - i. Reflexión sobre la vinculación que estableció entre su Área Básica y su Área Complementaria.
 - ii. Los apartados b y c del Informe tendrán una extensión entre 8 y 16 cuartillas, sin contar los anexos.

d) **Descripción y evaluación de las dos estrategias o secuencias didácticas propuestas en el proyecto y aplicadas:**

- i. La presentación general de las dos estrategias o secuencias didácticas propuestas en el proyecto aprobado y aplicadas en el ciclo escolar. En caso de haber realizado ajustes, incluye la justificación y la planeación correspondientes.
- ii. El análisis de:
 - La instrumentación de las dos estrategias o secuencias didácticas.
 - Los resultados de los aprendizajes alcanzados por los alumnos a través de las dos estrategias o secuencias didácticas realizadas.

La extensión de este apartado del Informe es de 3 a 6 cuartillas por cada una de las estrategias o secuencias didácticas realizadas, sin contar los anexos.

e) **Fuentes consultadas** en las que se apoya el Informe.

f) **Anexos**

- i. **Semestre non:** dos trabajos realizados por los alumnos revisados y evaluados por el profesor como evidencias del aprendizaje,⁹ vinculados directamente con la estrategia o secuencia didáctica proyectada y realizada.
- ii. **Semestre par:** dos trabajos realizados por los alumnos revisados y evaluados por el profesor como evidencias del aprendizaje, vinculados directamente con la estrategia o secuencia didáctica proyectada y realizada.

El Informe completo se presenta con el texto justificado a ambos lados, letra Arial de 12 puntos, con un interlineado de 1.5 y hojas numeradas.

6.2 APOYO A LA DOCENCIA O ÁREA COMPLEMENTARIA

Los Consejos Académicos de Área y Departamentos evaluarán las actividades académicas del profesor sobre la base de su proyecto de trabajo en correspondencia con el "Glosario de Términos" del *Protocolo de Equivalencias para el Ingreso y Promoción de los Profesores Ordinarios de Carrera del Colegio de Ciencias y Humanidades (2008)*, la *Actualización del Glosario de Términos del Protocolo de Equivalencias para el Ingreso y Promoción de los Profesores Ordinarios de Carrera del Colegio de Ciencias y Humanidades (2011)*, los *Campos de Actividad* aprobados anualmente por el H. Consejo Técnico de la Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades, y la carta de desempeño académico emitida por el Director del plantel.

9. Entendiéndose por evidencias lo que hacen los alumnos (mapas conceptuales, bitácoras, exámenes, informes, entrevistas, ensayos, maquetas, reseñas, audios y videos en formato digital en CD-ROM o USB y otros que el docente considere), dentro o fuera del salón de clase, lo que permite inferir el desarrollo de su docencia durante el ciclo escolar. Los trabajos de los alumnos elaborados en forma de maquetas, prototipos, carteles y otros, se presentarán mediante fotografías o medios digitalizados.

Para que el Informe referente al Apoyo a la Docencia o Área Complementaria de un Profesor de Carrera sea dictaminado como **SATISFACTORIO** por el Consejo Académico del Área o Departamento correspondiente, se requerirá:

- a) Entregar el producto o los productos como requisito indispensable para su evaluación, acompañado de los documentos relevantes que los respalden. En el caso de las actividades que no se concretan en un producto, es necesario entregar las constancias y/o documentos que las avalen.
- b) Que el trabajo realizado corresponda al proyecto que lo originó, lo cual significa:
 - Cumplir con las actividades o etapas previstas en el proyecto.
 - Incluir el desarrollo de las actividades y/o temas indicados en el proyecto.

Asimismo, el Informe debe contener los siguientes puntos a manera de apartados:

- a) **Ficha de identificación:** actualizada y completa, al inicio del Informe. El formato de la ficha de identificación se descarga de la página <<http://academica.cch.unam.mx>>.
- b) **Informe de Apoyo a la Docencia**, que incluya una:
 - i. Introducción donde se indica el Campo de Actividad, los objetivos, la fundamentación y los alcances a los que se llegó al finalizar el proyecto.
 - ii. Descripción de las actividades o productos desarrollados con respecto a lo proyectado.
 - iii. Valoración de las actividades y productos en la que se indica su pertinencia, calidad y trascendencia.
 - iv. Exposición de las actividades desarrolladas por cada uno de los integrantes del grupo de trabajo (coordinadores y participantes) en la que se señala el cumplimiento o incumplimiento de los compromisos de trabajo, si es el caso.
 - v. Evaluación global del grupo de trabajo y la reflexión sobre el funcionamiento y desempeño del mismo.
- c) **Fuentes consultadas** en las que se apoya el informe.
- d) **Anexos:**
 - i. Listas de asistencia del grupo de trabajo.
 - ii. Concentrado de porcentajes de asistencia de cada uno de los integrantes del grupo de trabajo.
 - iii. Minutas de las sesiones realizadas.
 - iv. Producto(s) obtenido(s) y/o constancias de actividades desarrolladas, si es el caso.

En casos especiales, cuando no se haya logrado lo proyectado, se presentan los documentos que justifican los motivos que impidieron la terminación del trabajo y un informe del avance logrado

7. DE LA AUDIENCIA ACLARATORIA PARA INFORMES DE TRABAJO

Antes de considerar un Informe de trabajo como **INSATISFACTORIO**, el Consejo Académico de Área o Departamento atenderá al derecho del profesor a la Audiencia Aclaratoria, en un plazo no mayor de cinco días hábiles, contados a partir de que el profesor reciba la notificación correspondiente.

Para desahogar la Audiencia Aclaratoria, se integrará una comisión compuesta por:

- a) El presidente del Consejo Académico correspondiente.
- b) El representante del Director del plantel en el Consejo Académico.
- c) Dos consejeros representantes de los profesores designados por el Consejo Académico, que no sean del mismo plantel del profesor citado a audiencia.

Para la realización de la Audiencia Aclaratoria, el presidente del Consejo Académico enviará al profesor un citatorio que indique los aspectos a aclarar del Informe en cuestión. El profesor podrá aportar documentos complementarios que haya desarrollado durante el año o den validez al contenido del Informe, salvo el producto mismo.

La comisión informará al profesor las observaciones hechas al Informe de trabajo, escuchará su argumentación y sus aclaraciones. En el caso de las modificaciones consideradas indispensables, se concederán diez días hábiles al profesor para incorporarlas en el mismo. La comisión hará la propuesta de dictamen que será sometida a consideración de la Comisión Permanente de Evaluación del H. Consejo Técnico.

Al finalizar, se elaborará un acta donde se registren las aclaraciones y argumentos de los integrantes de la comisión y el profesor citado; dicha acta deberá ser firmada por todos los asistentes a la Audiencia Aclaratoria.

El coordinador citado a Audiencia Aclaratoria comunicará por escrito a los integrantes del grupo de trabajo las observaciones hechas al Informe.

En los casos de controversia, la comisión enviará el resultado de la Audiencia Aclaratoria al pleno del Consejo Académico respectivo antes de enviarlo a la Comisión Permanente de Evaluación del H. Consejo Técnico.

8. DEL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN

- a) Los profesores que consideren afectada su situación académica, por las resoluciones del H. Consejo Técnico, podrán hacer valer sus derechos por los procedimientos previstos en los artículos 104 y 105 del *Estatuto del Personal Académico de la UNAM*.
- b) Para desahogar un recurso de reconsideración de un dictamen sobre un Informe de trabajo, se integrará una comisión especial con dos consejeros técnicos del Área o Departamento Académico correspondiente, la cual deberá ser provista, obligatoriamente, del acta de la Audiencia Aclaratoria y todos aquellos elementos que considere pertinentes, para presentar al H. Consejo Técnico una propuesta de dictamen fundamentada y apegada a la Legislación Universitaria.

9. EVALUACIÓN DE LOS PERFILES DE ESTUDIOS, COMISIONADO Y FUNCIONARIO

9.1 DE LA EVALUACIÓN DEL PERFIL DE ESTUDIOS

El Informe de los profesores que estén de licencia o comisión para realizar estudios, para la elaboración de tesis de grado o para realizar estancia sabática, por lo menos en un semestre y en la mayor parte de sus horas, será

evaluado directamente por el H. Consejo Técnico de acuerdo con el cumplimiento del compromiso contraído en su solicitud.

Dicho informe considerará la relevancia y contribución de los estudios realizados al mejoramiento de la docencia en la Institución, así como el desempeño que haya mostrado el profesor a lo largo de éstos y la pertinencia para la enseñanza de la materia que imparte; para ello, el profesor incluirá en su informe: a) mapa curricular, b) historial académico, c) proyecto y reportes de trabajo de tesis y d) evidencias de productos o actividades relacionadas con los estudios, que sean pertinentes para el Bachillerato del Colegio.

9.2 DE LA EVALUACIÓN DEL PERFIL COMISIONADO O FUNCIONARIO

El profesor comisionado entregará un informe, en tiempo y forma, en el que especifica las funciones o tareas desempeñadas y sus aportaciones al área en la cual estuvo comisionado, si es el caso, incluye trabajos derivados de la comisión, con la previa autorización del responsable de la Secretaría, Área o Departamento o del jefe inmediato.

De acuerdo con los términos establecidos en la Legislación Universitaria, los profesores con perfil de comisionado cuya mayor carga de horas o la totalidad de ellas se encuentre dentro de éste, tendrán como actividad primordial el desempeño del cargo o la comisión que se les haya otorgado.

El Informe del personal académico comisionado o que desempeñe un cargo de funcionario será evaluado por la Comisión Permanente de Evaluación del H. Consejo Técnico e incluye la carta de desempeño emitida por el titular de la instancia académica o administrativa en la que labora. La carta indica explícitamente las actividades realizadas por el profesor comisionado.

9.3 OTRAS EVALUACIONES

a) Evaluación de los profesores que disfruten de licencia con goce de sueldo.

Los profesores que disfruten de licencia con goce de sueldo serán evaluados directamente por el H. Consejo Técnico, tomando en cuenta el Informe que presenten al Director del plantel de su adscripción, así como el Informe sobre su desempeño académico que emita el titular de la dependencia.

b) Evaluación institucional.

La Institución podrá utilizar los informes docentes a fin de elaborar una descripción del estado de la docencia en cada Área y Departamento Académico.

c) Evaluación para los programas de estímulos.

Para el Programa de Primas al Desempeño del Personal Académico de Tiempo Completo (PRIDE) de la UNAM, la ponderación de la Docencia o Área Básica y de Apoyo a la Docencia o Área Complementaria se ajustará a las bases emitidas en la convocatoria que se publica en la *Gaceta UNAM*.

TRANSITORIOS

Primero. El presente documento entrará en vigor una vez aprobado por el H. Consejo Técnico de la Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades, al día siguiente de su publicación en un Suplemento de la Gaceta CCH.

Segundo. Esta normatividad para la presentación y evaluación de proyectos e informes anuales del Personal Académico de Carrera de Tiempo Completo de la Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades, deroga todas las disposiciones que anteriormente existan sobre la materia en cuestión y aquellas que la contravengan.

APROBADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO DE LA ESCUELA NACIONAL COLEGIO
DE CIENCIAS Y HUMANIDADES, EN LA SESIÓN DEL 7 DE JUNIO DE 2016.

D | ORIENTACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DE APOYO A LA DOCENCIA O ÁREA COMPLEMENTARIA 2016-2017

PRESENTACIÓN

El reto central del Colegio es la continua renovación de la práctica docente encaminada a fortalecer la formación integral y de calidad de sus alumnos, por lo cual es fundamental instrumentar los Programas de Estudio actualizados, fruto del trabajo colegiado y responsable de la comunidad académica.

En consecuencia, la formación constante de profesores en los ámbitos didáctico, disciplinario y en el uso de las TIC es de vital importancia dado que fortalece los conocimientos epistemológicos y de las teorías del aprendizaje que dan sustento a la práctica docente.

En este contexto, se requiere de una adecuada producción de materiales didácticos que, por un lado, permitan a los alumnos desarrollar los aprendizajes establecidos de cada asignatura y, por el otro, apoyen a los profesores en el fortalecimiento de su labor docente.

De igual modo, es importante mantener una mirada crítica orientada al análisis y la evaluación de la puesta en práctica de los nuevos programas en el salón de clase y en el laboratorio, así como del logro de los aprendizajes alcanzados por los alumnos.

Asimismo, es necesario seguir impulsando los programas institucionales encaminados a fortalecer la trayectoria académica y el egreso escolar.

Por todo lo anterior, es preciso que los profesores de carrera atiendan estas orientaciones para el desarrollo de sus proyectos de Apoyo a la Docencia o Área Complementaria que se presentan organizadas en los siguientes campos de actividad.

CAMPOS DE ACTIVIDAD EN QUE LOS PROFESORES DE TIEMPO COMPLETO INSCRIBIRÁN SU PROYECTO DE TRABAJO DE APOYO A LA DOCENCIA PARA EL CICLO ESCOLAR 2016-2017

Se entiende por Campos de Actividad los ámbitos de trabajo académico organizados en torno a un propósito central, determinado en función de las necesidades institucionales prioritarias, como la mejora del aprendizaje de los alumnos y la formación de profesores, orientadas a fortalecer el proceso de enseñanza y aprendizaje.

Los Campos de Actividad orientan el desarrollo de los proyectos de Apoyo a la Docencia de los profesores de Carrera de Tiempo Completo y tienen el propósito de fortalecer al Colegio en su conjunto, a través de actividades académicas o productos que mejoren la práctica docente y la calidad del aprendizaje de nuestros alumnos. Con estos campos se busca atender áreas prioritarias del Colegio, la formación integral de los alumnos, incrementar la eficiencia terminal, así como consolidar los Proyectos y Programas Institucionales.

En cada uno de los Campos de Actividad se presentan las diversas actividades que atienden los problemas y necesidades institucionales relacionadas con la docencia y el aprendizaje.

Para elaborar los proyectos anuales de trabajo, los profesores podrán elegir una de las siguientes opciones:

- a) Desarrollará alguna de las actividades o de los productos que se mencionan en cada Campo.
- b) Combinar dos o más actividades o productos dentro de un mismo Campo.

La aprobación de proyectos de trabajo se normará por el punto A. *Prioridades y lineamientos institucionales para orientar los Planes de Trabajo de las Instancias de Dirección y los Proyectos del Personal Académico de Tiempo Completo de la Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades para el ciclo escolar 2016-2017* y el punto C. *Normatividad para la Presentación y Evaluación de Proyectos e Informes Anuales del Personal Académico de Tiempo Completo de la Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades*.

La aprobación de proyectos grupales se apegará a las *Reglas para el Reconocimiento, Creación y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo Institucionales* vigentes.

En caso de proyectos individuales, la aprobación se determinará en función del Campo de Actividad seleccionado o del compromiso institucional adquirido al momento de ser nombrado Profesor de Carrera.

A continuación se presentan cada uno de los Campos y las actividades o productos que deberán desarrollar los profesores para el ciclo escolar 2016-2017, los cuales están ubicados en el "Glosario de términos" del *Protocolo de Equivalencias para el Ingreso y Promoción de los Profesores Ordinarios de Carrera del Colegio de Ciencias y Humanidades* (2008) y la *Actualización del Glosario de Términos del Protocolo de Equivalencias para el Ingreso y Promoción de los Profesores Ordinarios de Carrera del Colegio de Ciencias y Humanidades* (2011).

1. **Calidad del aprendizaje, formación integral de los alumnos y egreso escolar.**
2. **Formación integral de profesores para la docencia.**
3. **Instrumentación, seguimiento y evaluación de los Programas de Estudio de primero a cuarto semestres y análisis e integración de los avances del proceso de actualización de los Programas de Estudio de quinto y sexto semestres.**
4. **Apoyo a proyectos coordinados institucionalmente y acordes con las prioridades señaladas en el *Plan General de Desarrollo de la Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades 2014-2018*.**

Campo 1. Calidad del aprendizaje,¹⁰ formación integral de los alumnos y egreso escolar.

Este Campo de Actividad tiene como propósito central impulsar acciones que logren potenciar el aprendizaje de los alumnos de manera cualitativa y cuantitativa mediante el apoyo permanente a su trayectoria escolar hasta su egreso, con las siguientes acciones: la orientación de los alumnos a través de la tutoría y la asesoría disciplinaria; actividades grupales para la formación integral de los alumnos y actividades de reflexión y sistematización del quehacer docente. Además, plantea el diseño de propuestas educativas relacionadas con el cuidado de la salud del estudiante, la prevención de conductas de riesgo y habilidades para la vida. Las actividades propuestas para este campo son:

1. Actividades para la formación integral de los alumnos.
 - a) **Dirección de grupos de trabajo con alumnos** (IV-C-4). (Por ejemplo: Programa Jóvenes Hacia la Investigación, Feria de las Ciencias, entre otros).
 - b) **Dirección de grupos de trabajo con alumnos del SILADIN** (IV-C-5).
 - c) **Diseño de un curso Curricular o no Curricular en Línea** (I-C-6).¹¹
 - d) **Diseño y elaboración de materiales didácticos interactivos para el Portal Académico** (I-C).

2. Actividades de reflexión y sistematización del quehacer docente.
 - a) **Reporte de Investigación** (II-C-5). Línea de investigación: Aprendizaje de los alumnos.
 - b) **Propuesta educativa** (I-C-18). Apegada al acuerdo del H. Consejo Técnico, aprobado en la sesión extraordinaria del 28 de mayo de 2015, que aparece en la página 36 de este Suplemento.

3. Tutoría para alumnos.
 - a) **Tutoría para alumnos** (I-C-22),¹² participación en el Programa Institucional de Tutorías (PIT).
 - b) **Tutoría para la atención de alumnos de alto rendimiento** (I-B). (Por ejemplo: Olimpiada Universitaria del Conocimiento, Delegados juveniles ONU, entre otros.)¹³

4. Asesoría para alumnos.
 - a) **Asesoría para alumnos orientada a apoyar el egreso** (I-C-2), participación en el Programa Institucional de Asesorías acorde con los lineamientos del programa, (PIA, Proyecto anual). Si la asesoría es a distancia, deberá apegarse a los lineamientos que establezca el CCH en coordinación con la CUAED.
 - b) **Asesoría para alumnos** (I y V A o B).¹⁴

5. Fortalecimiento de la enseñanza de los idiomas extranjeros.
 - a) **Cursos en línea para alumnos** (I-B-19). En apoyo a los programas de inglés y francés.
 - b) **Cursos especiales para alumnos** (I y V-A o B). Con alto nivel de inglés o francés.

10. La calidad del aprendizaje se refiere a la relación entre los perfiles de egreso deseado en cada nivel y su evaluación correspondiente. (Plan General de Desarrollo de la Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades 2014-2018).

11. Los contenidos disciplinarios serán evaluados por los Comités de pares correspondientes; la asesoría técnica corresponderá a la Secretaría de Informática.

12. Ver Modificación de la definición de Tutorías para alumnos, Gaceta CCH. 1 251 (29 de noviembre de 2010) p. 16. Disponible en <www.cch.unam.mx/comunicacion/sites/www.cch.unam.mx/comunicacion/files/gacetitas/2010/11/1251291110.pdf>

13. Ver *Actualización al Protocolo de Equivalencias para el Ingreso y la Promoción de los Profesores Ordinarios de Carrera del Colegio de Ciencias y Humanidades*. Suplemento Especial núm. 4. Gaceta CCH publicado el 6 de mayo de 2011.

14. Para los profesores que toman un semestre sabático.

Campo 2. Formación integral de profesores para la docencia

Este Campo de Actividad tiene como propósito elevar la calidad de la práctica docente dentro del aula, por lo cual es necesario promover la formación y actualización en todos los ámbitos del quehacer docente.

Asimismo, es indispensable que los profesores reflexionen, estudien y analicen los fenómenos educativos presentes en el Colegio, a través de la investigación educativa, con el objetivo de fortalecer de manera integral su práctica docente; por lo que las actividades propuestas son:

1. Formación de profesores.

a) Actividades individuales.¹⁵

- i. **Formador de profesores** (I-C-8).¹⁶
- ii. **Formador de asesores en línea** (III-B-22).

b) Actividades grupales.

- i. **Diseño, organización y realización de diplomado** (III-C-3), preferentemente en relación con los Programas de Estudio de primero a cuarto semestres.¹⁷
- ii. **Formación de profesores en actividades experimentales, de laboratorio o de campo realizadas en el sistema de laboratorios de innovación (SILADIN)** (III-C-5).¹⁸
- iii. **Formador de tutores** (I-C).¹⁹
- iv. **Guía para el profesor** (III-C-6).

2. Investigación sobre la docencia.

- a) **Estancias continuas** (III-C-4).
- b) **Reporte de investigación** (II-C-5). Línea de investigación: Formación de Profesores.
- c) **Estudios sobre la docencia** (II-B-1).

15. Todos los proyectos deberán ser anuales.

16. Para su aprobación deberá contar con el visto bueno del Departamento de Formación de Profesores de la Secretaría Académica del Colegio.

17. Deberá contar con el visto bueno del Centro de Formación de Profesores de la ENCCH, en colaboración y con el aval de una Facultad, Escuela o Instituto.

18. Para su impartición, deberá contar con el visto bueno de la Secretaría de Servicios de Apoyo al Aprendizaje y la Secretaría Técnica del Siladin del plantel correspondiente.

19. Ver Actualización al *Protocolo de Equivalencias para el Ingreso y la Promoción de los Profesores Ordinarios de Carrera del Colegio de Ciencias y Humanidades*. Suplemento Especial núm. 4. Gaceta CCH publicado el 6 de mayo de 2011.

Campo 3. Instrumentación, seguimiento y evaluación de los Programas de Estudio de primero a cuarto semestres y análisis e integración de los avances del proceso de actualización de los Programas de Estudio de quinto y sexto semestres.

Este Campo de Actividad tiene los siguientes propósitos: *a)* apoyar la puesta en práctica de los programas de estudio del tronco común, *b)* darle seguimiento y evaluar sus resultados; *c)* continuar el trabajo realizado en el proceso de actualización de los programas de estudio para quinto y sexto semestres.

Lo anterior permitirá la construcción de instrumentos de seguimiento y evaluación de los programas, así como el diseño de materiales de apoyo a la docencia congruentes con los postulados básicos del Modelo Educativo para aportar nuevos elementos al proceso de actualización de los programas, así como contar con más fundamentos didácticos que orienten la práctica docente cotidiana, la investigación y la gestión institucional del Colegio.

Las actividades para este campo son:

1. Coordinación o participación en grupos de trabajo convocados por instancias de Dirección, en relación con el proceso de instrumentación, seguimiento y evaluación de los programas de estudio de las materias de primero a cuarto semestres, organizados por un Seminario Central del tronco común.

Seguimiento y evaluación para primero y segundo semestres.

- a) **Apoyo a la aplicación de los programas de estudio** (I-C-1).
- b) **Preparación y análisis grupal de la experiencia docente** (I-C-15).
- c) **Seguimiento y análisis grupal de la experiencia docente** (I-C-20).
- d) **Evaluación de un programa de estudio** (II-C-1).

Los coordinadores de estos grupos de trabajo deberán incorporarse al seminario central correspondiente.

Elaboración de material didáctico de primero a cuarto semestres.

- a) **Paquete didáctico** (I-C-10).
- b) **Paquete para la evaluación de un curso** (I-C-12).
- c) **Paquete para la evaluación extraordinaria de un curso** (I-C-13).
- d) **Paquete didáctico Siladín** (I-C-11), en apoyo a los programas de estudio actualizados.

2. Proyectos grupales para la elaboración de materiales didácticos organizados por un Seminario Central de quinto y sexto semestres.

- a) **Paquete didáctico** (I-C-10).
- b) **Paquete para la evaluación de un curso** (I-C-12).

3. Fortalecimiento de la enseñanza de los idiomas extranjeros.

- a) **Estrategia didáctica** (I-B-27). Para Mediatecas y laboratorio multimedia de Idiomas.
- b) **Libro de Texto** (I-C-9). Para la enseñanza de los Idiomas.
- c) **Manual de prácticas de laboratorio** (I-B-31). Para laboratorios multimedia de Idiomas.

Campo 4. Apoyo a proyectos coordinados institucionalmente y acuerdos con las prioridades señaladas en el Plan General de Desarrollo de la Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades 2014-2018

Este Campo de Actividad tiene como propósito central realizar actividades coordinadas institucionalmente para apoyar y fomentar los ejes fundamentales y programas prioritarios enmarcados en el *Plan General de Desarrollo de la Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades 2014-2018*. La Dirección General del Colegio, a través de sus secretarías, orientará y coordinará los esfuerzos y recursos para preservar e impulsar el trabajo colegiado.

Para el caso de grupos de trabajo que aborden estos aspectos y se enmarquen dentro de las actividades establecidas institucionalmente, se requiere la aprobación por escrito del Director General del Colegio.

1. Programa integral de actualización y formación de profesores.

Programa para la formación de profesores (III-C-9).

Líneas prioritarias del Programa de Formación: 1. Actualización disciplinaria y su didáctica; 2. Actualización epistemológica y teorías del aprendizaje; 3. Formación para apoyar el desarrollo integral del alumno y; 4. Uso de las TIC en la educación.

2. Actualización y seguimiento de instrumentos para la evaluación educativa.

Examen Diagnóstico Académico (EDA) (II-C-3).

Por ser grupos convocados por instancias de Dirección sólo se autorizarán con el visto bueno de la Secretaría de Planeación. El número máximo de integrantes para los grupos de las materias del tronco común será de ocho, y para las materias de quinto y sexto semestres, será de cinco.

3. Trabajos de planeación institucional e investigación educativa.

a) **Estancias continuas (III-C-4).**

b) **Reporte de Avance de Investigación (II-B-3).**

c) **Reporte de Investigación (II-C-5).**

4. Proyectos especiales de la Dirección General.

Se refiere a proyectos de vinculación y colaboración académica con entidades de la Universidad y otras del ámbito educativo para apoyar el *Plan General de Desarrollo de la Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades 2014-2018*.

E | ACUERDO DEL H. CONSEJO TÉCNICO DE LA ESCUELA NACIONAL COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES PARA QUE EL PROFESORADO DE CARRERA INSERTE SU PROYECTO DE APOYO A LA DOCENCIA O ÁREA COMPLEMENTARIA 2016-2017, ATENDIENDO LOS PROGRAMAS DE ESTUDIO VIGENTES

CONSIDERANDO

QUE EN EL PROTOCOLO DE EQUIVALENCIAS PARA EL INGRESO Y LA PROMOCIÓN DE LOS PROFESORES ORDINARIOS DE CARRERA DEL COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES (2008) SE INCLUYE LA **PROPUESTA EDUCATIVA**, RUBRO 1-C, COMO UNA DE LAS ACTIVIDADES PRIORITARIAS DEL *PLAN GENERAL DE DESARROLLO DE LA ESCUELA NACIONAL COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES 2014-2018*, SE TOMA EL SIGUIENTE

ACUERDO

LOS PROFESORES DE TIEMPO COMPLETO PODRÁN INSCRIBIR SUS PROYECTOS DE APOYO A LA DOCENCIA O ÁREA COMPLEMENTARIA PARA EL CICLO 2016-2017 EN EL RUBRO DE PROPUESTA EDUCATIVA, ÚNICAMENTE SOBRE ALGUNO DE LOS SIGUIENTES TEMAS:

1. **CUIDADO DE LA SALUD DEL ESTUDIANTE** (por ejemplo: hábitos alimenticios y de ejercicio, sexualidad).
2. **PREVENCIÓN DE ADICCIONES Y CONDUCTAS DE RIESGO** (por ejemplo: factores protectores, uso nocivo de alcohol y consumo de drogas).
3. **HABILIDADES PARA LA VIDA** (por ejemplo: asertividad, proyecto de vida).

APROBADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO DE LA ESCUELA NACIONAL COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES, EN LA SESIÓN DEL 7 DE JUNIO DE 2016.

Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades

Datos de identificación del proyecto de trabajo de los profesores de tiempo completo para el periodo 2016-2017²⁰

1. DATOS GENERALES:

Nombre:			
Área:		Adscripción:	
Categoría:	<input type="checkbox"/> Asociado	<input type="checkbox"/> Titular	<input type="checkbox"/> PCA <input type="checkbox"/> PCEMS
Nivel:	<input type="checkbox"/> A	<input type="checkbox"/> B	<input type="checkbox"/> C <input type="checkbox"/> Definitivo <input type="checkbox"/> Interino <input type="checkbox"/> A contrato

2. PROYECTO GLOBAL DEL PROFESOR:

2.1 ÁREA BÁSICA

Perfil de enseñanza:

Horario de clase:	
Asignatura en la cual desarrollará su proyecto de enseñanza:	

Perfil del estudios:

Estudios que realizará:	
Dependencia o institución:	

Perfil de comisionado:

Cargo académico administrativo o comisión:	
Dependencia o institución:	
Nombre y cargo del jefe inmediato:	

20. El formato de la ficha de identificación se descarga de la página <<http://academica.cch.unam.mx>>

2.2 ÁREA COMPLEMENTARIA

Perfil de enseñanza o comisionado:

Título completo del proyecto:				
Producto (con base en el Protocolo de equivalencias):				
Rubro:	Nivel:		Numeral:	
Inserción en el Campo de Actividad aprobado por el H. Consejo Técnico para el proyecto de trabajo del periodo 2016-2017.				
<input type="checkbox"/> Campo 1 <input type="checkbox"/> Campo 2 <input type="checkbox"/> Campo 3 <input type="checkbox"/> Campo 4				
Actividades en las que participará:				

Perfil de estudios o comisionado:

Horario de clases:	
Asignatura en la cual desarrollará el proyecto:	

3. ACTIVIDAD INDIVIDUAL O GRUPAL:

Si es el caso, confirmar si su proyecto es individual:		<input type="checkbox"/> Individual		
Participación en un grupo de trabajo institucional:		<input type="checkbox"/> Miembro <input type="checkbox"/> Coordinador		
Integrantes:				
Nombre	RFC	Categoría académica	Correo electrónico	Plantel de adscripción
Periodicidad y horario de las reuniones:				

Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades

Informe de trabajo de los profesores de tiempo completo para el periodo 2016-2017²¹

1. DATOS GENERALES:

Nombre:			
Área:		Adscripción:	
Categoría:	<input type="checkbox"/> Asociado <input type="checkbox"/> Titular <input type="checkbox"/> PCA <input type="checkbox"/> PCEMS		
Nivel:	<input type="checkbox"/> A <input type="checkbox"/> B <input type="checkbox"/> C <input type="checkbox"/> Definitivo <input type="checkbox"/> Interino <input type="checkbox"/> A contrato		

2. INFORME GLOBAL 2016-2017

2.1 ÁREA BÁSICA

Para perfil de enseñanza:

Horario de clase:	
Asignatura en la cual desarrolló su proyecto de enseñanza:	

Perfil de estudios:

Estudios que realizó:	
Dependencia o institución:	

Perfil del comisionado:

Cargo académico administrativo o comisión:	
Dependencia o institución:	
Nombre y cargo del jefe inmediato:	

21. El formato de la ficha de identificación se descarga de la página <<http://academica.cch.unam.mx>>

2.2 ÁREA COMPLEMENTARIA

Perfil de enseñanza o comisionado:

Título del proyecto:				
Producto:				
Rubro:	Nivel:		Numeral:	
Inserción en el Campo de Actividad aprobado por el H. Consejo Técnico para el Informe de trabajo del periodo 2016-2017				
<input type="checkbox"/> Campo 1 <input type="checkbox"/> Campo 2 <input type="checkbox"/> Campo 3 <input type="checkbox"/> Campo 4				
Actividades en las que participó:				

Perfil de estudios o comisionado:

Horario de clases:	
Asignatura en la cual desarrolló el proyecto:	

3. Actividad individual o grupal:

Si es el caso, confirmar si su proyecto es individual:		<input type="checkbox"/> Individual		
Participación en un grupo de trabajo institucional:		<input type="checkbox"/> Miembro <input type="checkbox"/> Coordinador		
Integrantes:				
Nombre	RFC	Categoría académica	Correo electrónico	Plantel de adscripción
Periodicidad y horario de las reuniones:				

